



durará su viaje, ciento veinticinco pesos mensuales por semestres adelantados.

2.^o A pagarle por otros seis meses que se dilata-
tara en perfeccionar los trabajos que ha de presen-
tar al Gobierno en la forma que previene el artículo
primero, ciento veinticinco pesos mensuales, para
no adelantados.

3.^o A proporcionarle los instrumentos que ne-
cesite para sus observaciones geográficas, quedando obli-
gado D. Claudio Gay a devolverlos del mismo modo
que los reciba, o su valor equivalente después de con-
cluida su comision.

4.^o A darle un pecunia de tres mil pesos al
menor si cumple con lo que promete, pecunia al in-
forme de la comision, a un vez que por lo que toca
a la parte Estadística haya encontrado obstáculos in-
superables, de que debe haber dado cuenta al Gobierno.

5.^o A dirigir una circular a los Intendentes
de las provincias para que por sí, los Gobernado-
res de los pueblos y jueces territoriales, faciliten
a D. Claudio Gay todas las noticias de que
necesite p.^a el mas puntual desempeño de su comision.

Artículo 7.^o Esta contrata pasará al Excmo. S. Vice Presid.^{te} de la Repu-
blica para su aprobacion; y para que conite y tenga el debido
cumplimiento, el infrascripto Ministro del Interior y D.
Claudio Gay la firmaron en Santiago de Chile a trece
de Setiembre de mil ochocientos veintia años.

Diego Portales

Claudio Gay
Santiago

CREADOR/A

Anónimo/desconocido

DESCRIPCIÓN

Positivo papel copia, monocromo, estructura formal reproducción, especialidad fotográfica registro. Reproducción fotográfica de documento escrito con tinta negra.

TÉCNICA

Papel

FUENTE DE INFORMACIÓN

[SURDOC Fotografía](#)

INSTITUCIÓN

[Museo de la Educación Gabriela Mistral](#)